



COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN

Aranda de Duero, 25 de Junio de 2013

CIRCULAR N° 8 – 2013

Registro Sanitario de todos los Centros de Podología

Estimados compañeros:

El pasado viernes día 21 de junio, la Junta de Gobierno del COPCYL mantuvimos una reunión en la Consejería de Sanidad donde “arrancamos” a la Dirección General de Salud Pública el compromiso de Registrar TODOS los Centros Sanitarios; es decir, clínicas o locales donde se realice podología, y conforme a la Normativa en vigor, **incluidos, lógicamente, los locales dependientes de Ayuntamientos, y cedidos a las Federaciones de Jubilados, considerados como Podología Rural.** (se adjunta esquema presentado por el Colegio).

Haciendo historia, les presentamos un dossier con la cantidad de cartas dirigidas desde el COPCYL a las varias Federaciones de Jubilados y Pensionistas, además de las dirigidas también a las Delegaciones Provinciales de Sanidad, y sus respectivas respuestas, donde de una forma o de otra eludían la necesidad de cumplir y hacer cumplir la Normativa, en especial, en los centros dependientes de las Federaciones de Jubilados.

Evidentemente, asumieron, en la Consejería, que todos, en sus distintos artículos o apartados y circunstancias, debemos cumplir, entre otras, las Normativas Sanitarias.

En base a ello, se ha considerado que a partir de ahora, **ya**, en TODOS los centros o locales donde se realice podología, y no lo estuvieren, deberán los responsables del Centro solicitar el Registro Sanitario a la Delegación Provincial de Sanidad correspondiente, para en el plazo de seis meses ser registrados conforme a las características de cada local, y para lo cual el

COPCYL estará dispuesto a asesorarles en todo lo que necesiten o estimen oportuno.

Es por ello, que los Podólogos que vienen actuando o realizando funciones de Podología en locales dependientes de las Asociaciones de Jubilados Rurales deben comunicar e instar a sus responsables a que realicen las gestiones oportunas para la legalización correspondiente, de lo contrario el COPCYL comunicará a la Consejería de Sanidad la situación ilegal por la que el centro/os se encuentran.

También se solicita la colaboración de todos colegiados para que informen al COPCYL de las localidades o centros donde se tenga la presunción de incumplir las Normativas, debiendo lógicamente acompañar todo tipo de datos que se consideren oportunos para realizar la consiguiente denuncia, y así poder instar a Sanidad a que realice las inspecciones correspondientes.

A su vez, el COPCYL determinará y llevará a cabo las sanciones que correspondan a los colegiados que realicen actuaciones podológicas en locales sin cumplir la Normativa o legalidad, pudiendo caber la baja de colegiación.

También se trataron en la Consejería otros asuntos con los responsables de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y que conforme a las pautas a realizar se irá informando debidamente.

Esperando su colaboración, le saluda



José Luis Muñoz Álvarez
Presidente del COPCYL

Dirección colegial: C/ Postas, 14-1-A, 09400 Aranda de Duero (Burgos)
www.copcyl.org e-mail: colegio@copcyl.org

Registro de Salida: 120-2013 **Fecha de Salida: 25 de Junio de 2013**